

Lanús, 12 ENE 2017

VISTO:

El expediente N° C-909618/16 por el cual se solicita un subsidio, con cargo a rendir cuentas, a favor del CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO LA PLAZA , para brindar una ayuda económica, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Deporte y Juventud, solicita realizar el acto administrativo correspondiente necesario para otorgar a favor de la Institución mencionada un subsidio por la suma total de \$ 50.000 (PESOS CINCUENTA MIL);

Que el subsidio tiene como fin, hacer frente a las tareas y trabajos de cableado de la Institución;

Que la Dirección de Contaduría General emite su información al respecto;

Por ello el Intendente Municipal en uso de sus facultades;

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Otorgase el subsidio peticionado por expediente N° C-909618/16 por la suma de \$ 50.000, a favor del CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO LA PLAZA -, con cargo a rendir cuentas.

ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar – de corresponder en exceso- y librar orden de pago a favor del CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO LA PLAZA, con cheque a nombre de la Sra. Presidente FERNANDEZ SANDRA ELIZABETH - D.N.I N° 18.352.070 -, por el monto detallado en el artículo 1ro, con cargo a la Categoría Programática 01.18.1 – Partida 5.2.4 – F.F 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: El plazo de rendición de la suma otorgada es de 30 días a partir del retiro del cheque de la Dirección de Tesorería General.

ARTICULO 4º: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones Generales de Compras, Contaduría y la Secretaría de Deporte y Juventud, remítase fotocopia autenticada del presente al Honorable Tribunal de Cuentas de la Pcia. de Bs. As. – Delegación Región III Avellaneda.



LIC. DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas



NESTOR OSVALDO GRINDETTI
Intendente Municipal